

## I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

## RESOLUCIONES

## COMITÉ DE LAS REGIONES

113º PLENO DE LOS DÍAS 8 Y 9 DE JULIO DE 2015

**Resolución sobre un enfoque sostenible de la UE en materia de migración**

(2015/C 313/01)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES EUROPEO,

1. Manifiesta su profundo pesar por las miles de muertes acaecidas en los últimos meses de inmigrantes que intentan entrar en la Unión Europea y, por lo tanto, acoge con satisfacción el debate sobre una nueva Agenda Europea de Migración y sostiene con firmeza que este problema afecta y debe implicar a todos los Estados miembros de la Unión Europea, y debe ser una responsabilidad de la Unión Europea en su conjunto;
2. Considera que el enfoque de la UE en materia de migración debe ser sostenible a largo plazo, basarse en la solidaridad y respetar los derechos humanos. Debe abordar todos los aspectos de la migración, entre otros, las obligaciones humanitarias, los solicitantes de asilo y los migrantes económicos; destaca la importancia de abordar el tráfico y la trata de seres humanos, el desarrollo y la estabilidad en los terceros países, una política de retorno eficaz y los retos demográficos que afronta Europa. El Comité subraya que la migración regular puede ser un elemento esencial del desarrollo. Una política de inmigración eficaz no solo acarrea beneficios para los individuos, sino también, de forma significativa, para la sociedad en su conjunto, al contribuir tanto a la mano de obra como a la financiación del Estado de bienestar. Por consiguiente, pide a todos los que tienen responsabilidades políticas, las instituciones de la UE, las autoridades nacionales, los entes locales y regionales, los medios de comunicación y la sociedad civil que no estigmaticen a los migrantes o la migración y faciliten a los ciudadanos información objetiva sobre la migración y sus causas y efectos; el Comité condena toda forma de discriminación y de comportamientos racistas contra los migrantes y considera que son incompatibles con los principios sobre los que se funda la Unión Europea. En este contexto, toma nota de los resultados de la reunión del Consejo Europeo del 25 y 26 de junio e insta a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que trabajen en el marco del acuerdo alcanzado para abordar la emergencia migratoria de manera eficaz, con la participación de los entes locales y regionales;
3. Estima que las herramientas y los canales existentes para el diálogo político entre la UE, los Estados miembros y las organizaciones de la sociedad civil funcionan, pero observa que el diálogo sobre las políticas entre los entes locales y regionales y el nivel de la UE está fragmentado o transcurre sobre una base *ad hoc*. Por consiguiente, el Comité propone que se asocie activamente a los entes locales y regionales y se recurra a su experiencia para mejorar las normas sobre las condiciones de acogida y los procedimientos de asilo, y que las autoridades de acogida reciban formación y asistencia para el establecimiento de redes. Los entes territoriales de los Estados miembros responsables de acoger a los refugiados a menudo no disponen de suficientes recursos para desempeñar esta tarea; además, el número de solicitudes de asilo aumenta continuamente. A este respecto, el Comité juzga prioritario reforzar las capacidades de los entes locales y regionales para determinar y brindar protección a grupos vulnerables, en particular los menores no acompañados, que con frecuencia son explotados por bandas criminales con fines de esclavitud sexual, trabajo forzoso o incluso tráfico de órganos. Además, los procedimientos de asilo deben abreviarse y las decisiones negativas deben aplicarse con mayor rapidez y eficacia, ya que es preciso reforzar no solo el diálogo entre los niveles políticos sino también la confianza de los ciudadanos en el sistema de asilo europeo o nacional;

4. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de presentar propuestas para la revisión del llamado reglamento de Dublín, que ha demostrado ser claramente impracticable; pide a la Comisión que inicie un debate sobre estas propuestas tan pronto como sea posible, asegurándose de alejar el foco de las medidas coercitivas hacia formas más sostenibles de distribución de la responsabilidad entre los Estados miembros respetando los derechos fundamentales de los migrantes;

5. Insta a que se mejore la recogida de información a fin de permitir un enfoque proactivo y preventivo para evitar la pérdida de vidas humanas, incluyendo la cooperación entre la UE y los servicios de inteligencia nacionales y con las empresas de información marítima;

6. Hace hincapié en que en las políticas de reubicación y reasentamiento deberían participar todos los países europeos a través del mecanismo de cuotas y se deberían tener en cuenta criterios geográficos y demográficos, el tamaño de la región o el Estado miembro, su población, la situación económica, las necesidades del mercado de trabajo y las infraestructuras y servicios disponibles, así como otros factores pertinentes como la reagrupación familiar. Por lo tanto, el Comité acoge con satisfacción que en la Agenda Europea de Migración se especifiquen estos criterios en los regímenes de reubicación y reasentamiento con objeto de avanzar hacia una respuesta política más sostenible. Señala que la Comisión Europea finalmente ha invocado la cláusula de emergencia (artículo 78, apartado 3, del TFUE), que parece plenamente justificada en las actuales circunstancias; subraya, sin embargo, que deben adoptarse otras medidas con la plena participación del Parlamento Europeo para garantizar su transparencia y legitimidad;

7. Señala que un reparto desigual de los solicitantes de asilo y refugiados entre los Estados miembros, así como entre las regiones y dentro de ellas, constituye un reto de gran magnitud para los entes locales y regionales, al igual que la falta de planificación a largo plazo y la incapacidad de preparar la acogida con la suficiente antelación. Las soluciones improvisadas hacen más difícil garantizar que el proceso de integración sea rápido y satisfactorio. A nivel nacional y de la UE debe garantizarse que los entes locales y regionales dispongan de recursos para acoger a solicitantes de asilo y refugiados de forma sostenible a largo plazo, y para poder gestionar las variaciones imprevistas que implica por definición esta acogida. El Comité insta a todos los Estados miembros a que apliquen los principios de solidaridad y de reparto equitativo de responsabilidades recogidos en el artículo 80 del TFUE y a que cooperen con los entes locales y regionales tanto en la implantación y puesta en marcha del mecanismo de reubicación de emergencia como en las propuestas de un mecanismo de redistribución que se hicieron a finales de mayo; espera con interés nuevas propuestas de un régimen de reubicación obligatorio y de activación automática;

8. Considera que un aspecto fundamental para facilitar el acuerdo en Europa es el nivel de confianza de los ciudadanos en nuestra capacidad para impedir que sigan produciéndose pérdidas de vidas humanas, destruir las redes de trata de seres humanos e integrar a los refugiados que realmente buscan protección. Por ello, el Comité pide a la Comisión Europea que trabaje con el Comité de las Regiones Europeo con carácter de urgencia para determinar políticas de integración que hayan tenido éxito, sensibilizar sobre ellas y facilitar su adopción en toda Europa. El Comité pide a la Comisión Europea que recuerde a los Estados miembros y los entes locales y regionales el papel que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos pueden desempeñar para apoyar las políticas de integración;

9. Recuerda que los entes locales y regionales se encuentran en primera línea aunque no disponen de medios suficientes. Sobre ellos recae a menudo la responsabilidad humana, financiera y técnica de salvar vidas humanas y ofrecer apoyo a los inmigrantes para su integración económica y social. En la práctica, se ven obligados a gestionar con recursos propios una crisis migratoria que golpea, más allá del Mediterráneo, a toda Europa. Debe darse mayor apoyo a las regiones que acogen un mayor número de inmigrantes, con el fin que estos tengan una acogida en condiciones dignas;

10. Apoya y destaca que debe prestarse más atención al tema de la seguridad, intensificando los controles sobre los inmigrantes para contribuir a luchar contra la incentivación de la inmigración irregular y las eventuales infiltraciones delictivas, así como protegiendo y distinguiendo a los que se identifique como refugiados que huyen de situaciones de verdadera emergencia humanitaria de la simple inmigración clandestina;

11. Acoge con satisfacción el aumento del presupuesto para las operaciones Tritón y Poseidón de la UE y el compromiso de 15 Estados miembros de proporcionar recursos adicionales, que deberían permitir a la UE responder de forma más eficaz a las situaciones de emergencia, y destaca la necesidad de adaptar el alcance geográfico de ambas operaciones a los problemas más apremiantes. El Comité subraya la necesidad de que todos los Estados miembros asuman sus responsabilidades y pide un mecanismo que prevea un nuevo incremento de este presupuesto, en consonancia con los cambios en los requisitos para garantizar operaciones de salvamento eficaces mientras sean necesarias. También hace hincapié en que los fondos y recursos deberían liberarse lo más rápidamente posible sin sufrir retrasos por procedimientos burocráticos innecesarios; anima a la Comisión a que presente con celeridad las propuestas para revisar el mandato de Frontex a fin de dotarlo de un fundamento jurídico sólido para llevar a cabo operaciones de búsqueda y rescate;

12. Sugiere que la eu-LISA, la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, desarrolle en un futuro próximo un sistema integral de intercambio de datos sobre migración y entes locales, basándose en el sistema VIS a la vez que se respeta la protección de datos personales. Un sistema de estas características podría ser muy útil para intercambiar conocimientos y compartir experiencias sobre gestión de alojamientos, tramitación de los expedientes de solicitantes de asilo y refugiados, desarrollo de políticas de integración y lucha contra la migración irregular. También podría brindar soluciones prácticas para promover la cooperación en este ámbito entre las autoridades nacionales y los entes locales y regionales;

13. Considera que la respuesta de la UE a los retos y oportunidades de la migración será incompleta si la situación económica, y en particular la situación política, de los países de origen se tratan por separado. Por lo tanto, el Comité acoge con satisfacción la recomendación de la Comisión Europea de trabajar en asociación con los terceros países y llegar a acuerdos para gestionar la migración y reforzar su capacidad para intervenir y salvar las vidas de los migrantes en peligro. El Comité sugiere que este compromiso debería adquirirse también a nivel subnacional, incluso con la participación de las autoridades policiales, al objeto de alcanzar resultados tangibles sobre el terreno en la lucha contra las redes de tráfico de migrantes, el establecimiento de vías de migración regular y la aplicación de políticas de retorno. Pide a la UE, a los Estados miembros y a los entes locales y regionales que intensifiquen los esfuerzos para ayudar a desarrollar la capacidad de terceros países para participar en la economía mundial, en particular a través del comercio, y el desarrollo de la iniciativa empresarial local; en este contexto, pide a los Estados miembros que cumplan su compromiso de destinar al menos el 0,7 % de su RNB a la cooperación y ayuda al desarrollo y, en particular, a la cooperación descentralizada;

14. Señala que la cooperación con los gobiernos estables del norte de África reduce las salidas desde sus costas y, por tanto, los riesgos de muerte en el mar. Es necesario, si no indispensable, que la UE asigne fondos adicionales destinados a los gobiernos de los Estados ribereños del Mediterráneo, con el fin de trabajar con los países del norte de África interesados para: i) el rescate en el mar; ii) la creación de zonas equipadas para la acogida, en caso necesario, en las costas del norte de África; iii) la modernización de los instrumentos de control para limitar las salidas y, por tanto, los riesgos de muerte en el mar;

15. Reitera su llamamiento para que se concierten «asociaciones para la inmigración y la integración» entre las ciudades y regiones de los países de origen y de destino, a fin de reforzar la cooperación y la confianza mutua. Estas asociaciones incluirían medidas preparatorias (como cursos de lenguas y formación cultural y cívica), proyectos individuales de inmigración que incluyan programas de formación de los trabajadores, y la puesta en marcha de programas de migración circular, retorno voluntario y reintegración de los migrantes. Estas asociaciones completarán el trabajo de los funcionarios de enlace de migración europeos en comisión de servicio destinados en delegaciones de la UE de terceros países clave;

16. Considera que la creación de canales y oportunidades para que los nacionales de terceros países puedan venir a Europa a trabajar o estudiar debería desempeñar un papel fundamental a la hora de diseñar las políticas de migración futuras. El Comité subraya que, en consecuencia, es también esencial desarrollar una cooperación más estrecha con otros países afectados y realizar campañas de información con los medios de comunicación locales de esos países sobre las oportunidades de migración regular a Europa, los riesgos considerables que entraña la migración irregular y la política de retorno de la UE;

17. Reitera la importancia de abordar las causas subyacentes del actual flujo irregular de personas hacia Europa y, por tanto, la importancia de impulsar la democracia local y las economías en los terceros países como un aspecto clave de la estabilidad política, y pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que sigan profundizando la cooperación actual con el Comité de las Regiones Europeo y los entes locales y regionales de Europa para ayudar a crear capacidades administrativas locales en estos países. A este respecto, el Comité llama la atención sobre el papel que desempeñan la Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM) y la Conferencia de los Entes Regionales y Locales de la Asociación Oriental (Corleap), así como la Comisión Intermediterránea de la Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas de Europa (CRPM); subraya que la ARLEM y la Corleap pueden utilizarse como plataformas para ayudar a entablar un diálogo local y regional sobre cómo luchar contra la trata de seres humanos, el contrabando de personas y los grupos criminales, además de como plataforma para fomentar el buen gobierno, la estabilidad y la paz;

18. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Parlamento Europeo, el Consejo, la Comisión Europea y el presidente del Consejo Europeo.

Bruselas, 8 de julio de 2015.

*El Presidente  
del Comité de las Regiones Europeo*

Markku MARKKULA

---